

Trastornos de la Conducta Alimentaria: Presente y Destino

Guillermo Tamborrel Suárez*

No me queda duda que una de las peores pandemias del Siglo XXI serán las relacionadas con la alimentación, paradójicamente, parte del mundo sufrirá hambrunas, tal como ya sucede, pero también viviremos problemas derivados de una inadecuada alimentación: sobrepeso, obesidad y, desde luego, también padeceremos los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

En México tendremos de todo, mexicanos con alimentación deficiente, desnutridos, con problemas de sobrepeso que por cierto, actualmente uno de cada tres niños y dos de cada tres adultos la padecen.

Los retos, amigas y amigos, son, por decir lo menos, abrumadores, no habrá presupuesto suficiente para atender las consecuencias sociales de estos padecimientos.

En lo individual, los efectos son desastrosos, quienes los padecen sufren remordimientos, sentimientos de culpa, desvalorización, ven mermada su calidad de vida, reducen sus años de vida saludable, aumentan su morbilidad y el riesgo de padecer una discapacidad severa permanente.

Las causas igualmente son diversas y su intensidad es creciente. Tenemos factores como la moda y los estereotipos, factores educativos y sociales, antecedentes familiares, elementos que incrementan el riesgo de padecer estos trastornos al ser mezclados con un inadecuado manejo de la información que reciben niños y jóvenes desde diversas vías: particularmente de la *Internet* y la televisión.

Actualmente, nos encontramos con el terrible bombardeo de información orientada a estimular el deseo por un supuesto *cuerpo perfecto*, a través de portales de los diversos medios de comunicación que llegan

* Senador de la República, Presidente de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado.

Seminario de Sociología General y Jurídica

a millones de personas, especialmente a niños y jóvenes, que por su condición son susceptibles de adoptar estas conductas que pueden convertirse en una amenaza contra la vida misma, sin existir al día de hoy medidas que regulen la información que atenta contra la salud pública.

Por citar un ejemplo, aunque parezca increíble, actualmente existen sitios de Internet a favor de la anorexia y bulimia, que tienen como fin estrechar las redes sociales de sus usuarios, generalmente mujeres y niñas de entre 12 y 25 años, dando consejos sobre cómo *volverse anoréxica o bulímica*, engañando al estómago a través de medicamentos, laxantes, diuréticos e inclusive dando *tips* para engañar a sus padres y profesores, además de promover dietas supuestamente *milagrosas* que solamente provocan desequilibrios irreversibles en el cuerpo y su funcionamiento orgánico.

Estos sitios que están dirigidos a nuestros jóvenes han incrementado exponencialmente su popularidad en los últimos años y cuentan en la actualidad con más de 42 millones de usuarios activos a nivel mundial.

De allí, la enorme responsabilidad de gobierno y sociedad de luchar con todos los medios a nuestro alcance en aras de evitar que más niñas, niños y adolescentes sean víctimas de esta terrible y silenciosa enfermedad, responsabilidad que implica la construcción de una nueva cultura en la que la participación de la sociedad es indispensable.

Por todo lo anterior, me atrevo a decir que cualquier reforma legislativa o política pública que se implementen para contrarrestar estos padecimientos, estarán destinadas al fracaso si no se abordan todas las causas de estos problemas desde una perspectiva integral con enfoque preventivo.

Es un hecho que los medios de comunicación tienen una estrecha injerencia en el desarrollo y propagación de los Trastornos de la Conducta Alimentaria, la cual si bien es cierto no ha sido de ninguna manera intencional, ha afectado a nuestra sociedad, razón por la cual deben ser regulados respecto a los elementos que influyen en perjuicio de nuestra sociedad.

III Jornadas Sociojurídicas

Baste ello, para proponer que estos medios de comunicación masiva promuevan la adecuada alimentación y alejen a nuestra sociedad de cualquier programación o propaganda que fomente la práctica de alguno de estos trastornos.

De igual manera, es necesario reformar la legislación tendiente a proteger a los consumidores de productos que contengan propiedades laxantes, diuréticos o cualquier otra cuya finalidad sea auxiliar la pérdida de peso, como los *productos milagro*.

En lo que se refiere a la materia de “educación”, ésta debe verse desde la lógica de la prevención, como una inversión y no como gasto, ya que el gasto es sumamente menor al establecer campañas cuya finalidad sea prevenir que reaccionar ante los fenómenos sociales como los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Derivado de ello, es necesario reforzar la educación tanto en el hogar como en las instituciones educativas, a través del establecimiento de campañas y/o programas destinados a fortalecer el valor de la salud y en este caso, desvirtuar la idea errónea de que un cuerpo sano y una persona exitosa, forzosamente deben ser delgados.

Por otra parte, deben establecerse programas de educación nutricional como formas de intervención en la modificación de los hábitos alimentarios de la población, que generen una mayor toma de conciencia en niñas, niños y adolescentes, permitiéndole a los ciudadanos tener un mejor criterio a la hora de elaborar sus dietas. Aquí el papel de la familia es fundamental, generalmente son las madres quienes se encargan de preparar estas dietas.

Con base en estas aristas del problema, en el Senado estamos convencidos de la necesidad de abordar los trastornos de la conducta alimentaria desde una perspectiva integral.

Quiero decir con mucho agrado que actualmente estos temas ocupan un lugar prioritario en la agenda legislativa. En la LXI Legislatura habremos de impulsar una serie de reformas para alejar a niñas, niños y adolescentes de estos terribles padecimientos desde cuatro grandes rubros: Salud, Educación, Medios de Comunicación (programación, propaganda y publicidad) y desde un enfoque de Género (recordemos

Seminario de Sociología General y Jurídica

que las mujeres presentan los T.C.A. en proporción de 10 a 1 respecto de los hombres).

Todo ello, con base en una serie de iniciativas que ya hemos presentado y que estamos dispuestos a sacar adelante.

Es en este sentido, entendiendo que la práctica de estos Trastornos son un problema de salud pública grave por sus consecuencias, que impulsaremos el Dictamen de la Iniciativa que reforma y adiciona la Ley General de Salud en donde se promueve la creación de un *Programa contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria*, al mismo nivel que el programa que se implementa para combatir las adicciones como la drogadicción y el alcoholismo, el cual señala las acciones que deberá contener, los responsables de su ejecución y las disposiciones necesarias para su óptimo funcionamiento.

De igual manera, teniendo claro el preponderante papel que juega la “educación” en la prevención y combate de estos terribles padecimientos, buscaremos reformar la Ley General de Educación y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer la obligación de las autoridades educativas de instaurar, reforzar, difundir e impartir programas y estrategias que fomenten la sana y adecuada alimentación o nutrición.

Asimismo, a partir del importante papel que tienen los medios de comunicación en la sociedad, promoví una Iniciativa que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual plantea que los medios de comunicación masiva promuevan la sana y adecuada alimentación o nutrición y evite la transmisión de programación y propaganda que fomente la práctica de los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Buscaremos se dictamine como parte de las reformas pendientes a la legislación en materia de radio y televisión.

En este orden de ideas, debido a la innegable afectación que sufren principalmente niñas, adolescentes y mujeres ante los Trastornos de la Conducta Alimentaria, reforzaremos la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres para introducir como una función del Instituto, fomentar

III Jornadas Sociojurídicas

la sana y adecuada alimentación o nutrición, capacitando y orientado a las mujeres para prevenir y atender los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Todas estas propuestas serán realidad con el apoyo y la participación de todos ustedes, mi intención nunca ha sido legislar solo, por ello los invito a que me den sus opiniones sobre lo que hemos hecho y falta por hacer en la materia, a través de la página electrónica, *www.tamborreltrastornos.blogspot.com*, en la cual encontrarán el trabajo realizado a favor del combate de estos padecimientos y, lo más importante, se ha abierto un blog mediante el cual podré conocer sus opiniones y plasmar sus ideas en la Ley, con lo que juntos podremos combatir de mejor manera la práctica y fomento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria desde la esfera legislativa.

Estoy seguro que contaré con el apoyo de mis compañeras y compañeros legisladores en esta tarea. Quiero mencionar con agrado que el Punto de Acuerdo donde se solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública su participación para el abatimiento de las páginas de Internet que promueven la anorexia y la bulimia fue aprobado unánimemente por Pleno de la Cámara de Senadores, lo cual es una muestra más de la voluntad que hay en el Senado de la República para trabajar a favor del abatimiento de los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Amigas y amigos:

Quiero cerrar mi participación, reflexionando que las reformas a la Ley solo son una parte de las medidas que se deben llevar a cabo para combatir los Trastornos de la Conducta Alimentaria, por lo que es necesario se involucre a la sociedad y de forma muy especial a las familias, en las soluciones, tanto legislativas como programáticas, diseñadas para combatir esta deleznable y mortal práctica.

En conclusión, es indispensable que la sociedad en su conjunto esté plenamente consciente de lo peligroso que son estas conductas y que de no hacer cada uno de nosotros lo necesario para combatir este terrible

Seminario de Sociología General y Jurídica

mal, las consecuencias serán iguales o incluso superiores a las que provocan adicciones como el alcoholismo y la drogadicción.

Por ello, felicito a los organizadores de este singular evento que nos permite hacer visible que los Trastornos de la Conducta Alimentaria, ¡son ya!, un grave problema de salud pública que, como lo dije anteriormente, si no son combatidas sus causas a partir de ahora, no habrán recursos suficientes para enfrentar sus terribles consecuencias.

Muchas Gracias.

Mayo, 2010